



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

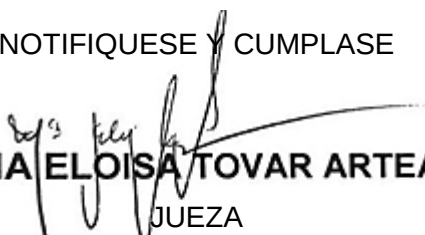
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que por error involuntario en auto del diez (10) de mayo de 2022, se dispuso fijar fecha para audiencia para el veintinueve (29) de julio del mismo año, a las 03:00 p.m, sin que esta fecha correspondiera a la realidad, se deberá corregir el yerro cometido, y en consecuencia, se dispone programar para el próximo **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022** a la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M)**, la práctica de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, conforme al artículo 82 del C.P.T. y .S.S.

Así mismo, atendiendo la emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID-19, la cual fue declarada en todo el Territorio Nacional por el Ministerio de Salud y la Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y de conformidad con el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplen funciones públicas, así como también el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, del mismo modo conforme al Acuerdo No. PCSJA20-11581 de 2020 y al Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 2020 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y por medio del cual se da continuidad a las medidas adoptadas por motivos de salubridad pública, entre las cuales se encuentra el uso de las tecnologías de la información y comunicación, es pertinente informar por parte del Juzgado, que las audiencias que se programen en los procesos que cumplan con las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, **se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso del aplicativo MICROSOFT TEAMS**, razón por la cual se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada, aunado a ello se le enviará a dicha dirección de correo electrónico el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada, así como también las respectivas instrucciones a seguir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
JUEZA

Rad.41.001.41.05.001.2021-00337-01L